



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE INGENIERIA
en acción continua...

MENDOZA, **04 JUN 2009**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expte. N° 9-232-S-2009, en las que Secretaría Académica propone al Consejo Directivo, el otorgamiento del Sistema de Asignación del Adicional por Carácter Crítico de la Función a la Ing. María Susana BERNASCONI;

CONSIDERANDO:

El Plan de Labor establecido en las citadas actuaciones.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 07/95-CS y Resoluciones Nros. 156/95-CS y 470/95-R.

Lo informado por Dirección General Económico Financiera.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 26 de mayo del año 2009.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar, a partir del 01 de junio y hasta el 31 de diciembre del año 2009, a la Ing. María Susana BERNASCONI (Legajo 20.772), el Sistema de Asignación de Adicional por Carácter Crítico de la Función, según el siguiente detalle:

- Jefe de Trabajos Prácticos -Dedicación Exclusiva-
- Coordinadora de la carrera de Mecatrónica
Adicional por Carácter Crítico de la Función \$ 1.400.-

ARTÍCULO 2º.- El gasto del monto emergente de la aplicación del Sistema de Asignación del citado Adicional reviste carácter remunerativo, no bonificable y acumulable a otros incentivos.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demanden las presentes Asignaciones se imputará a la Partida Específica del Personal Permanente del Presupuesto Ordinario vigente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 141

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA